

**Canarias
PSOE**



Escuela de Democracia
JERÓNIMO SAAVEDRA

PREMIOS JERÓNIMO SAAVEDRA A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS

Bases para la concesión

Avda. Islas Canarias, 136, portal 1, 1º
38007 - S/C de Tenerife
Tfno.: 822 01 23 80
cer@psoecanarias.com

Avd. Juan XXIII, 11, Local 2
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 29 07
cergc@psoecanarias.com



Escuela de Democracia
JERÓNIMO SAAVEDRA

BASES PARA LA CONCESIÓN

Primera. Objetivos y finalidad.

Los premios se convocan como reconocimiento a las aportaciones y contribuciones, tanto individuales como colectivas, que fortalecen los valores que sustentan la democracia en todos los ámbitos de la sociedad: cultural, educativo, social, económico, deportivo y medioambiental, prioritariamente en el ámbito de Canarias.

Segunda. Convocante y ámbito.

Los premios se convocan por el PSOE Canarias, dentro del ámbito territorial español.

Tercera. Personal y entidades que pueden presentar propuestas.

1. Cualquier persona, entidad física o jurídica podrá presentar las propuestas que consideren adecuadas para la concesión de los mencionados premios.
2. El PSOE Canarias, tanto en los ámbitos locales e insulares como regional, podrá presentar las candidaturas que considere necesarias, así como las que se aporten desde las diferentes asociaciones, fundaciones y colectivos. La Comisión Ejecutiva Regional y las comisiones ejecutivas insulares o locales, a iniciativa propia o por mandato del comité regional o insular o de la asamblea, podrán elevar las propuestas.



Escuela de Democracia
JERÓNIMO SAAVEDRA

Cuarta. Requisitos de las propuestas.

Podrán presentarse candidaturas de personas a título individual, o de entidades públicas o privadas, así como organizaciones no gubernamentales, que trabajen a favor de la promoción de los valores democráticos de igualdad, justicia, solidaridad, civismo y tolerancia, con especial relevancia en aquellas que lleven a cabo programas que favorezcan el respeto por los derechos humanos, la integración social, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la participación ciudadana, la calidad democrática, la paz y la sostenibilidad.

En el caso de las entidades y organizaciones, se tendrán en cuenta los recursos, tanto económicos como humanos, con los que se ha contado para la realización del proyecto, así como la cobertura e incidencia social del mismo.

Quinta. Presentación de las propuestas.

1. Las candidaturas habrán de presentarse en el plazo, en el formato y por los medios que fije la convocatoria.
2. Las candidaturas sobre personas a título individual deberán adjuntar un currículum o informe de la labor desarrollada. Las candidaturas sobre entidades públicas o privadas o sobre organizaciones no gubernamentales, deberán adjuntar memoria de las actividades realizadas.
3. Las propuestas serán aceptadas siempre que sean presentadas en los términos previstos en la convocatoria.

Sexta. Composición del jurado.

1. La Comisión Ejecutiva Regional, o la Secretaría de Organización por delegación de ésta, designará en la convocatoria de cada edición la composición del jurado de conformidad con las siguientes disposiciones.



Escuela de Democracia
JERÓNIMO SAAVEDRA

2. El jurado estará compuesto por:
 - a) Una persona designada por la Comisión Ejecutiva Regional, que ostentará la presidencia.
 - b) Un representante de la Escuela de Democracia Jerónimo Saavedra, con voz y sin voto, que ostentará la secretaría.
 - c) Personas de la sociedad civil de reconocido prestigio en el ámbito cultural, educativo, comunicativo, social, económico, deportivo y medioambiental.
3. El número de integrantes del jurado con voto deberá ser impar.
4. Si algún miembro del jurado tuviera algún tipo de relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con la persona física candidata o relación con la persona jurídica que opta al premio, se abstendrá de votar.

Séptima. Desarrollo de los trabajos del Jurado.

1. Una vez cerrado el periodo de presentación de candidaturas y analizada toda la documentación recibida, el jurado, se reunirá y emitirá un fallo, seleccionando, por mayoría de votos, las candidaturas finalistas para cada uno de los premios que se otorguen.
2. Las decisiones del jurado son inapelables.
3. El jurado tendrá capacidad para:
 - a) Adoptar cuantas iniciativas considere convenientes para contrastar la información sobre las candidaturas presentadas.
 - b) De forma extraordinaria, el jurado podrá solicitar al órgano convocante ampliar el plazo de presentación de documentación para formalizar las candidaturas. Dicha ampliación se comunicaría de la manera que se considere más oportuna.
4. De todas las reuniones se levantará acta de los acuerdos y resultado de las votaciones por la persona que ostenta la secretaría del Jurado, quien



Escuela de Democracia
JERÓNIMO SAAVEDRA

previamente solicitará la conformidad de la presidencia para su redacción final. En caso de discrepancia, la elaboración y firma del acta definitiva será la competencia de la presidencia del Jurado.

El personal adscrito a la Comisión Ejecutiva Regional podrá asistir a la secretaría en la elaboración de las actas.

5. En el supuesto de empate en las votaciones, la presidencia tendrá el voto de calidad para decidir todas las cuestiones planteadas.
6. El jurado está facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en estas bases o en la convocatoria, así como capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.
7. Con el fallo de cada uno de los premios se hará público el nombre de los finalistas, que se difundirá a través de los medios de comunicación y la página web del PSOE Canarias.
8. Toda la información sobre los requisitos y proceso de selección está contenida en estas bases y en la convocatoria.

Octava. Premios.

1. Se concederá un mínimo dos y hasta un máximo de seis premios en cada convocatoria, consistentes en una alegoría a la democracia y sus valores, plasmados en una estatuilla de bronce. Se podrán, asimismo, otorgar Menciones Especiales. Si el Jurado lo estima necesario, alguno de los Premios podrá ser declarado desierto.
2. Los premios podrán abarcar las siguientes categorías:
 - Acción Cultural
 - Acción Comunicativa y Educativa
 - Acción Social, Justicia e Igualdad
 - Acción en Innovación y Sostenibilidad
 - Acción Internacional



Escuela de Democracia
JERÓNIMO SAAVEDRA

- Acción Valores en el Deporte
-
3. Los premios son meramente honoríficos y de reconocimiento, careciendo por tanto de dotación y valor económico.
 4. La concesión de los premios se hará pública a través de uno o varios de los medios siguientes: nota de prensa del partido, medios de comunicación regionales y web de PSOE Canarias.
 5. La entrega de los premios se celebrará en un acto público que tendrá lugar, en las Islas Canarias, en el lugar y fecha que se dará a conocer con suficiente antelación.

Los premios se convocan como reconocimiento a las aportaciones y contribuciones, tanto individuales como colectivas, que fortalecen los valores que sustentan la democracia en todos los ámbitos de la sociedad: cultural, educativo, social, económico, deportivo y medioambiental, prioritariamente en el ámbito de Canarias.

Novena. Organización y gestión.

La organización y gestión de los premios son competencia de la Dirección de la Escuela de Democracia Jerónimo Saavedra, en dependencia directa de la Secretaría de Organización de la Comisión Ejecutiva Regional del PSOE Canarias, que tendrá las siguientes facultades:

- a) Proceder a la convocatoria, iniciar, suspender y finalizar las reuniones (presenciales o telemáticas) y la ordenación de las deliberaciones del Jurado.
- b) La verificación previa del cumplimiento de los requisitos de las propuestas para presentar las mismas al Jurado.



Escuela de Democracia
JERÓNIMO SAAVEDRA

- c) La resolución de las reclamaciones, quejas o sugerencias que se presenten por parte de las personas interesadas siguiendo los principios de celeridad, equidad y sujeción a las bases del Premio.
- d) La interpretación y aplicación de las presentes bases.

Décima. Convocatoria.

1. La Comisión Ejecutiva Regional del PSOE Canarias, o la Secretaría de Organización por delegación de esta, convocara cada edición de los premios.
2. En la convocatoria se hará constar:
 - a) La composición del Jurado.
 - b) Los premios por conceder en la edición.
 - c) Los plazos y formato de presentación de las candidaturas.
 - d) Cualquier otra organizativa que estime oportuna.
3. La convocatoria será difundida en la web y redes sociales del PSOE Canarias procurando su máxima difusión.

Décimo Primera. Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador.

Todos los participantes, proponentes o candidatos, autorizan al organizador a reproducir, utilizar y difundir su nombre e imagen en cualquier actividad relacionada con las Bases legales del concurso.

Décimo Segunda. Aceptación de las Bases.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las Bases expuestas.



Escuela de Democracia
JERÓNIMO SAAVEDRA

Décimo Tercera. Exención de responsabilidad.

Los participantes responden de la originalidad de los proyectos presentados y eximen a la organizadora de cualquier responsabilidad de cualquier transgresión de la legislación vigente en que estos puedan incurrir, en especial, en materia de propiedad intelectual y derecho al honor con la realización y desarrollo de los proyectos seleccionados.

La legislación aplicable a las presentes bases es la española y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de Canarias, renunciando al fuero que pudiera corresponderles.

Décimo Cuarta. Protección de datos.

Los datos personales facilitados por aquellos que participen, como los proponentes de candidaturas en el proceso de selección de los premiados, serán responsabilidad del PSOE, estando legitimadas para su tratamiento en virtud su participación en dicho proceso.

El tratamiento de sus datos consistirá en aquello que conlleve la gestión de este proceso.

El tratamiento legítimo de sus datos se realizará mientras persista la necesidad para gestionar el proceso. No se hará cesión de datos a terceros, salvo lo derivado de obligaciones legales.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, respecto de sus datos de carácter personal, así como con la posibilidad de revocar su consentimiento, pudiéndolos ejercitar enviando por escrito una solicitud al Comité de Protección de Datos del Partido Socialista Obrero Español que será gestionada por el DAMYC



(Departamento de Atención a la Militancia y la Ciudadanía) c/Ferraz 70, 28008 Madrid o mediante correo electrónico a protecciondedatos@psoe.es, o directamente al DPO delegadoprotecciondatos@psoe.es.

Para el ejercicio de estos derechos Usted deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que lo acredite. Finalmente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, tiene derecho a presentar reclamación ante la autoridad nacional de control, a estos efectos debe dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos: C/ Jorge Juan, 6. 28001- Madrid